

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 5 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 2166-328/16, el artículo N° 109 en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

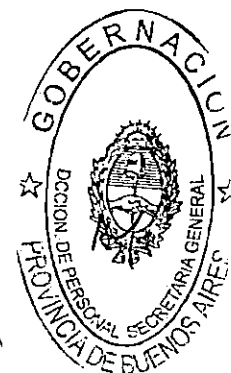
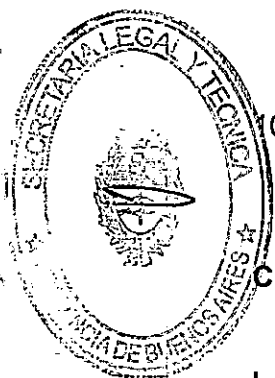
Que por Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, teniendo como principal acción asistir al Gobernador en el análisis de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa de la Provincia;

Que mediante Decreto N° 45/15, se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que mediante Decreto N° 222/16 fueron designadas, a partir del 11 de diciembre de 2015, Liza Victoria CAFASSO en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos, Débora Luciana TOSCANI en el cargo de Directora Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, María Emilia GARRIGA en el cargo de Directora Análisis de Trámites de Personal, Ana Carolina SANTI en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, y Verónica Lorena VILLANUEVA en el cargo de Directora de Coordinación Institucional;

Que por lo expuesto resulta pertinente, otorgar la reserva de cargo a las agentes, Liza Victoria CAFASSO, Débora Luciana TOSCANI, María Emilia GARRIGA, Ana Carolina SANTI y Verónica Lorena VILLANUEVA, en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Abogado - Inicial, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que las reservas de cargo de referencia encuadran en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);



*M*

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;


Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16  
EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
RESUELVE**

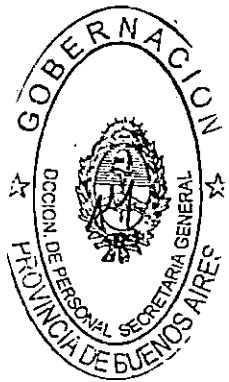
**ARTÍCULO 1°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - 01 SECRETARIA GENERAL, Jurisdicción Auxiliar 10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 11 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva de su cargo a la agente Liza Victoria CAFASSO (D.N.I. N° 28.991.125 - Clase 1981), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Abogado – Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos Administrativos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, con motivo de haber sido designada en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, mediante el Decreto N° 222/16, y mientras permanezca en sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - 01 SECRETARIA GENERAL, Jurisdicción Auxiliar 10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 11 de diciembre de 2015, y en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva de su cargo a la agente Débora Luciana TOSCANI (D.N.I. N° 28.400.187 – Clase 1980), en la Planta

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado – Inicial, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos Administrativos de la Secretaría Legal y Técnica, con motivo de haber sido designada en el cargo de Directora Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, mediante Decreto N° 222/16, y mientras permanezca en sus funciones.



**ARTÍCULO 3°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - 01 SECRETARIA GENERAL, Jurisdicción Auxiliar 10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 11 de diciembre de 2015, y en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva de su cargo a la agente María Emilia GARRIGA (D.N.I. N° 29.994.631, Clase 1983), en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado - Inicial, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos de Personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, con motivo de haber sido designada en el cargo de Directora de Análisis de Trámites de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos de Personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica, mediante el Decreto N° 222/16, y mientras permanezca en sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - 01 SECRETARIA GENERAL, Jurisdicción Auxiliar 10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir del 11 de diciembre de 2015, y en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva de su cargo a la agente Verónica Lorena VILLANUEVA (D.N.I. N° 21.797.524, Clase 1970), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado - Inicial, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con motivo de haber sido designada en el cargo de Directora de

Coordinación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, mediante el Decreto N° 222/16, y mientras permanezca en sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06 - 01 SECRETARIA GENERAL, Jurisdicción Auxiliar 10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir del 11 de diciembre de 2015, y en los términos del artículo 109 - in fine - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva de su cargo a la agente Ana Carolina Santi (DNI 22.598.243 – clase 1972), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado - Inicial, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, con motivo de haber sido designada en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo dependiente de la Dirección Provincial, mediante el Decreto N° 222/16, y mientras permanezca en sus funciones.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN 1.1.1.6.1-10 N°**

14



**Dr. JULIO CONTE - GRAND**  
Secretario Legal y Técnico  
Provincia de Buenos Aires